

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES
PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ARIETE
SEGURIDAD, S.A.

En Alcorcón, a 28 de julio de 2017

REUNIDOS:

- D. **ANDRÉS SÁNCHEZ DE LA FUENTE**, Delegado de Personal del centro de trabajo de Barcelona que ostenta una representatividad del 2,44% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **JUAN ANTONIO ANTOLIN MORENO**, Delegado de Personal del centro de trabajo de Guadalajara que ostenta una representatividad del 1,57% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **DANIEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid por CC.OO que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **EMILIANO BARBA ASENSIO**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid por UGT que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **VÍCTOR ALEJANDRO CAZON CARVAJAL**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **JOSÉ MANZANO MORENO**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **NICOLÁS MARTÍN SUÁREZ**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa, y además con la representación otorgada de D. **DANIEL HERRERA FERNÁNDEZ**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **JUAN MONTERROSO DOMÍNGUEZ**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **JOSÉ FRANCISCO ORANTOS VADILLO**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **DANIEL ORTIZ MOÑINO**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid por UGT que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.

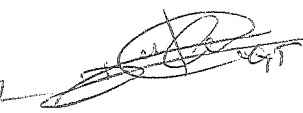
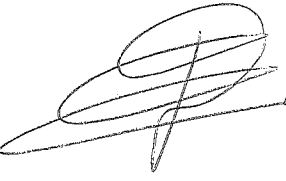



- D. **JAVIER PÉREZ NODAR**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid por USO que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **CÉSAR PLATA CASTREJÓN**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **JAIRO RENÉ RAMILO BRUNO**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid por UGT que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D. **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ BALTASAR**, Miembro del Comité de Empresa del centro de trabajo de Madrid que ostenta una representatividad del 6,65% del total de la plantilla de la empresa.
- D^a. **BELÉN MILLÁN SERAL**, Delegada de Personal del centro de trabajo de Zaragoza por CSIF que ostenta una representatividad del 1,57% del total de la plantilla de la empresa.

NO ASISTENTES

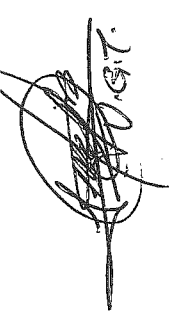
- D. **ALBERTO ILDEFONSO OTERO TARRO**, Delegado de Personal del centro de trabajo de Bilbao que ostenta una representatividad del 1,57% del total de la plantilla de la empresa, no asiste constando la citación del mismo.
- D. **JUAN PÉREZ GÁRGOLES**, Delegado de Personal del centro de trabajo de Guadalajara que ostenta una representatividad del 1,57% del total de la plantilla de la empresa, no asiste constando la citación del mismo.
- D. **JOSÉ PÉREZ ROLDÁN**, Delegado de Personal del centro de trabajo de Guadalajara que ostenta una representatividad del 1,57% del total de la plantilla de la empresa, no asiste constando la citación del mismo.
- D. **FRANCISCO DÍAZ COUSO**, Delegado de Personal del centro de trabajo de Huesca que ostenta una representatividad del 1,22% del total de la plantilla de la empresa, no asiste constando la citación del mismo.
- Dña. **EVA DOMINGO PÉREZ**, Delegada de Personal del centro de trabajo de Islas Baleares por USO que ostenta una representatividad del 2,09% del total de la plantilla de la empresa, no asiste constando la citación de la misma.

Los asistentes declaran haber recibido comunicación fechada 17 de julio de 2017 en la que la empresa solicita el nombramiento de representantes de los trabajadores para constituir la mesa de negociación de convenio colectivo de la empresa ARIETE SEGURIDAD, S.A., para lo cual los asistentes comienzan la reunión con el siguiente ORDEN DEL DÍA:


- 1º.- Determinación del número de representantes de los trabajadores que intervendrán en la mesa de negociación.
- 2º.- Nombramiento de representantes
- 3º.- Ruegos y preguntas




Por parte de los asistentes de UGT, CCOO y USO se manifiesta lo siguiente al inicio de la reunión:

- 
1. Que la citada comunicación para la creación de la comisión negociadora, la realiza la empresa no estando, sin embargo presente la misma en el día de hoy.
 2. Que la documentación aportada en el día de hoy por el resto de la RLT, no certifica la representatividad en la totalidad de las provincias y comunidades dónde la empresa tiene centros de trabajo. Siendo requisito indispensable para la constitución de la comisión negociadora que estén representados todos los trabajadores de la empresa, estando está obligada a presentar la certificación previamente a la constitución de la comisión negociadora.
 3. No estando presentes en esta reunión la totalidad de los representantes elegidos en los diferentes procesos de elecciones sindicales, e incluso alguno delegando en otro miembro del comité, entendiéndose que la ausencia de gran parte de los delegados convocados hace que no estén legitimados los presentes para decidir la constitución de la mesa.
 4. Consideramos que para la constitución de la comisión negociadora es requisito indispensable para la constitución de la misma lo anteriormente expuesto, así como la aportación por parte de la empresa del certificado de representatividad de la RLT en todas las provincias y comunidades autónomas en las que se tenga centro de trabajo y listado de personal actualizado en los diferentes centros en todo el territorio nacional.

Los asistentes de UGT, CCOO y USO , manifiestan su perplejidad ante una convocatoria de la empresa para abrir la negociación de un convenio de ámbito nacional , y encontrarse hoy en el día que han sido convocados sin interlocutor de la empresa que pueda informarles sobre los motivos de esta negociación, existiendo un convenio estatal sectorial que recoge las mínimas condiciones laborales de los trabajadores.

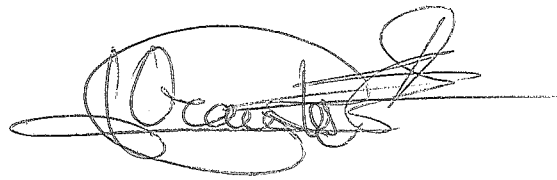
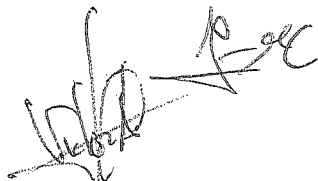
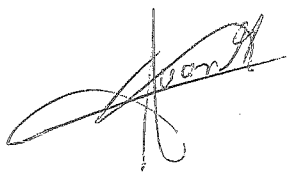
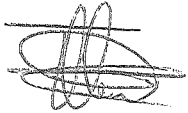


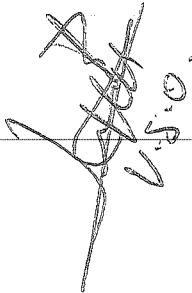
La falta de los requisitos anteriormente mencionados, hace que los miembros asistentes de UGT, CCOO y USO consideren improcedente y por tanto no participen en la creación de la comisión negociadora en tanto la empresa no aporte la documentación requerida, teniendo un mes de plazo para constituir la comisión negociadora, no se comprende la premura para la realización de este acto y la no aportación de la documentación necesaria solicitada por nuestra parte para constituir la comisión negociadora. Por lo que entendemos que de este punto en adelante este proceso no cumple lo legalmente establecido.



A la vista de las propuestas formuladas y los candidatos que desean optar a representar a los trabajadores en la mesa de negociación del convenio, se procede a la votación de dichos miembros en función del porcentaje de representatividad que ostenta cada asistente con el siguiente resultado: Siendo los votantes:

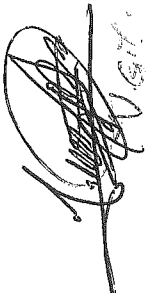
- D. ANTOLIN MORENO, JUAN ANTONIO se designa con 10 votos a favor representando un 1,57 % de la representatividad.
- D. CAZON CARVAJAL, VÍCTOR ALEJANDRO se designa con 10 votos a favor representando el 6,65 % de la representatividad.
- D. MANZANO MORENO, JOSÉ se designa con se designa con 10 votos a favor representando el 6,65 % de la representatividad.





- D. MARTÍN SUÁREZ, NICOLÁS se designa con se designa con 10 votos a favor representando el 6,65 % de la representatividad.


- D. MONTERROSO DOMÍNGUEZ, JUAN se designa con se designa con 10 votos a favor representando el 6,65 % de la representatividad.



- D. ORANTOS VADILLO, JOSÉ FRANCISCO se designa con se designa con 10 votos a favor representando el 6,65 % de la representatividad.

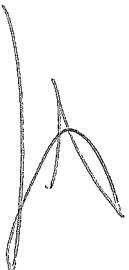
- D. PLATA CASTREJÓN, CÉSAR se designa con se designa con 10 votos a favor representando el 6,65 % de la representatividad.

- D. RODRÍGUEZ BALTASAR, JUAN se designa con se designa con 10 votos a favor representando el 6,65 % de la representatividad.



- D^a. SERAL MILLAN, BELEN se designa con se designa con 10 votos a favor representando el 1,57 % de la representatividad.


1º.- Determinación del número de representantes de los trabajadores que intervendrán en la mesa de negociación



En base a los requisitos exigidos en la ley (artículo 88.4 Estatuto de los Trabajadores) el número máximo de miembros que representan a los trabajadores en la negociación del convenio colectivo debe ser TRECE (13).

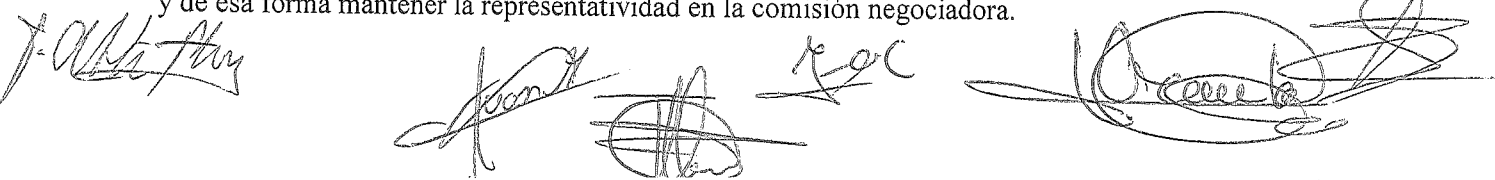
De igual forma se procede a proponer que el criterio de nombramiento y designación de representantes debe ser por la proporción de representatividad que ostenta cada delegado de personal o miembro del comité de empresa, para lo cual se aporta una tabla identificando a las personas, el centro de trabajo al que pertenecen y el porcentaje de representatividad.

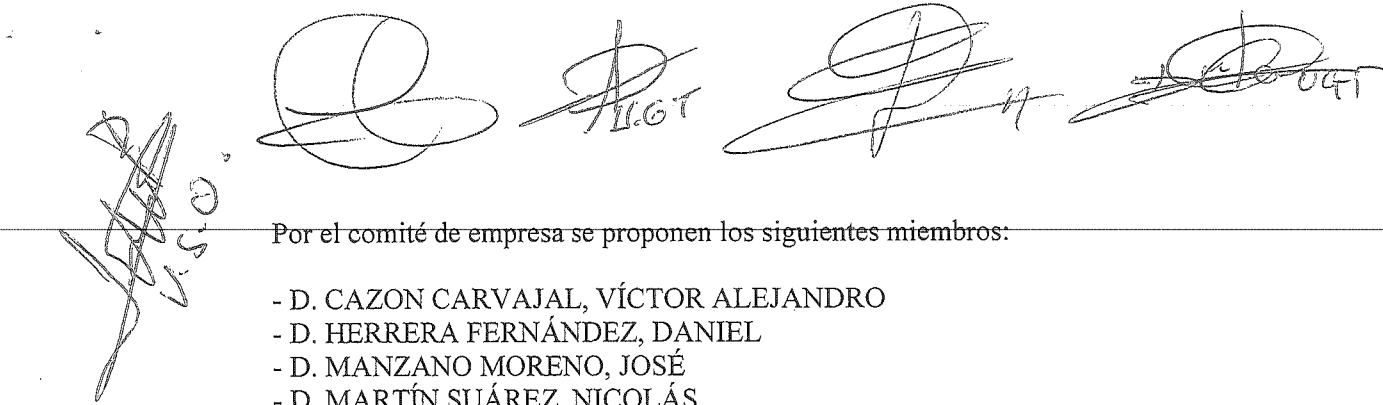
Por los asistentes se decide que el número de representantes de trabajadores que intervenga en la mesa de negociación del convenio colectivo debe no superar el número de TRECE (13) y que el criterio para determinar la participación de los mismos será en función del porcentaje de representatividad en el total de la plantilla de la empresa, conforme al detalle facilitado en la tabla que se ha exhibido a los asistentes y se adjunta a la presente acta.



2º.- Nombramiento de los representantes

Atendiendo a los porcentajes de representación, se propone que el comité de empresa de los centros de trabajo de Madrid proponga a 11 miembros y el resto de delegados proponga a 2 miembros y de esa forma mantener la representatividad en la comisión negociadora.





Por el comité de empresa se proponen los siguientes miembros:

- D. CAZON CARVAJAL, VÍCTOR ALEJANDRO
- D. HERRERA FERNÁNDEZ, DANIEL
- D. MANZANO MORENO, JOSÉ
- D. MARTÍN SUÁREZ, NICOLÁS
- D. MONTERROSO DOMÍNGUEZ, JUAN
- D. ORANTOS VADILLO, JOSÉ FRANCISCO
- D. PLATA CASTREJÓN, CÉSAR
- D. RODRÍGUEZ BALTASAR, JUAN

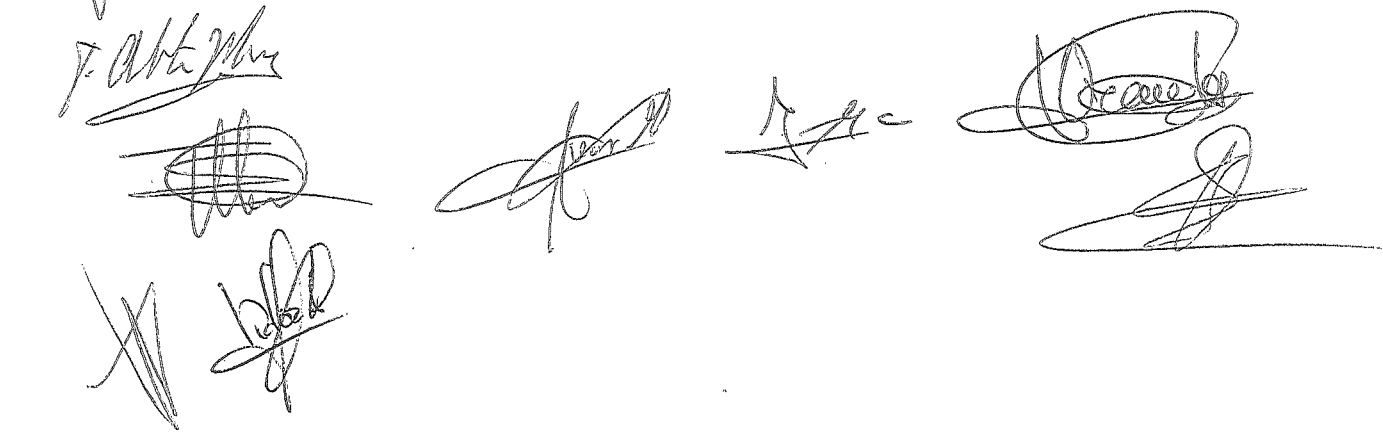
Por los delegados de personal se proponen los siguientes miembros:

- D. ANTOLIN MORENO, JUAN ANTONIO
- D^a. SERAL MILLAN, BELEN

Por parte de los asistentes se aprueba que los miembros de la comisión negociadora sean todos los propuestos.

3º.- Ruegos y preguntas.

Y sin que existan más asuntos que tratar, se acuerda por las partes dar por finalizada la reunión, levantando el acta de la misma que es leída, aprobada y en prueba de conformidad firman las partes el presente documento en el lugar y fecha del encabezamiento.



REPRESENTACIÓN TRABAJADORES ARIETE SEGURIDAD

PROVINCIA	REPRESENTANTE	TRABAJADORES	% representación	Valor voto
Barcelona	SANCHEZ DE LA FUENTE, ANDRÉS (Independiente)	14	2,44%	2,44%
Bilbao	OTERO TARRO, ALBERTO ILDEFONSO (ELA)	9	1,57%	1,57%
Guadalajara	ANTOLIN MORENO, JUAN ANTONIO (Independiente)	27	4,71%	1,57%
	PÉREZ GÁRGOLES, JUAN (CCOO)			1,57%
	PÉREZ ROLDÁN, JOSÉ (CCOO)			1,57%
Huesca	DÍAZ COUSO, FRANCISCO (UGT)	7	1,22%	1,22%
	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DANIEL (CCOO)			6,65%
Madrid	BARBA ASENSIO, EMILIANO (UGT)	495	86,39%	6,65%
	CAZON CARVAJAL, VÍCTOR ALEJANDRO (SITA)			6,65%
	HERRERA FERNÁNDEZ, DANIEL (SITA)			6,65%
	MANZANO MORENO, JOSÉ (SITA)			6,65%
	MARTÍN SUÁREZ, NICOLÁS (SITA)			6,65%
	MONTEROSO DOMÍNGUEZ, JUAN (SITA)			6,65%
	ORANTOS VADILLO, JOSÉ FRANCISCO (SITA)			6,65%
	ORTIZ MOÑO, DANIEL (UGT)			6,65%
	PÉREZ NODAR, JAVIER (USO)			6,65%
	PLATA CASTREJÓN, CÉSAR (SITA)			6,65%
Mallorca	RAMILO BRUNO, JAIRO RENÉ (UGT)	12	2,09%	2,09%
	RODRÍGUEZ BALTASAR, JUAN (SITA)			2,09%
Zaragoza	DOMINGO PÉREZ, EVA (USO)	9	1,57%	1,57%
TOTALES	SERAL MILLAN, BELEN (CSIF)	573	100%	100,00%
		21		